

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 74 -09-2015-MPT

Talara, diecisiete de setiembre del dos mil quince.-----

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-09-2015-MPT de fecha 15.09.2015, el Dictamen N° 12-08-2015-CAPP-MPT de la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, relacionado a la Validación de los Proyectos Priorizados en el Proceso de Planeamiento y Programación del Presupuesto Participativo por Resultados 2016 y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe N°717-06-2015-OPP-MPT de fecha 26 de junio del 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa: "...que en Sesión Ordinaria del Concejo de Coordinación Local Provincial del día 22 de los corrientes se llevó a cabo la VALIDACION a los acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el periodo fiscal 2016.
Que, en la referida Sesión Ordinaria del Concejo de Coordinación Local Provincial, y según consta en el libro de actas, contando con el quórum reglamentado, y con una asistencia de 13 participantes, de un total de 24 miembros, se procedió a presentar el marco legal del Presupuesto Participativo basado en resultados y presentación del informe de Desarrollo del Proceso Presupuesto Participativo por Resultados para el periodo Fiscal 2016, tomando los siguientes acuerdos:

ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO DEL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL:

I. VALIDACION DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2016. DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS CON LOS AGENTES PARTICIPANTES.

Por lo antes expuesto, alcanza a la Oficina de Secretaria General, copia del acta de Sesión Ordinaria del Concejo de Coordinación Local Provincial, así como Acta del Taller de Priorización formulación de acuerdos y compromisos asumidos con los Agentes Participantes; para su consideración, elevación y dictamen correspondientes por la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación; el mismo que posteriormente deberá ser elevado y puesto en consideración del Pleno de Concejo para la aprobación de los resultados obtenidos en el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el periodo fiscal 2016; posterior emisión de la Ordenanza Municipal respectiva de acuerdo a Ley.

- 1) Aprobación de Proyectos de Inversión Pública priorizados para el distrito de Pariñas; en un número de 12 proyectos con un total priorizado de: S/.17" 138,191.06 nuevos soles.
- 2) Aprobación de los Proyectos de Inversión Pública priorizados por los distritos de la Brea, Lobitos, el Alto, Los Órganos y Mancora.; en número de 5 proyectos con un total priorizado de: S/.2" 500,000.00 Nuevos soles.
- 3) Aprobación de proyectos de inversión pública que resultaron accesitarios; en un número de 15 proyectos.
- 4) Ratificación de los Miembros del comité de vigilancia del Presupuesto Participativo para el periodo 2016.



Que, mediante Informe N° 886-8-2015-OAJ-MPT de fecha 11 de agosto del 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica informa: "Que al haberse llevado a cabo, la aprobación indicada- según lo señalado en el Informe N°717-06-2015-OPP-MPT, en conformidad con la precitada reglamentación corresponde y opina que, la Validación de Proyectos Priorizados, Formalización de Acuerdos Y Compromisos del PPR-2016, incluida la Elección del Comité de Vigilancia del periodo fiscal 2016, SEA APROBADA por el Concejo Municipal de este provincial, acción que se enmarca dentro de lo dispuesto en el Artículo 14° de la Ordenanza Municipal N°01-02-2015-MPT, el cual establece que el Presupuesto Participativo por Resultados es APROBADO por el Concejo Municipal, luego que el Concejo de Coordinación Local y los Agentes Participantes en general formalicen los acuerdos suscribiendo el Acta respectiva del proceso.

Que, como órgano de asesoría de este provincial OPINA: a) DECLARAR PROCEDENTE la Aprobación de la Validación de Proyectos Priorizados, Formalización de Acuerdos y Compromisos del PPR-2016, así como la Elección del Comité de Vigilancia periodo fiscal 2016, según lo comunicado por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N°717-6-2015-OPP-MPT, b) para tal efecto indicado, se remita el expediente a la comisión de regiduría de Administración, Presupuesto y Planificación, para que previo Dictamen la misma SE programe el ACTO-SESIÓN de CONCEJO, a fin de que sea el pleno del Concejo Municipal quien decida su aprobación, c) De APROBARSE la Validación de Proyectos informados por la Jefa de Oficina de Planificación y Presupuesto, se disponga que los acuerdos adoptados según las actas obrantes en el expediente, sean difundidos entre la población en todos los medios disponible para su conocimiento masivo de la población, ello en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 14° de la O.M N°01-2-2015-MPT.

- Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se contempla que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador.



Municipalidad Provincial de Talara

De conformidad a los considerandos expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

- 1. APROBAR** Validación de Proyectos Priorizados, Formalización de Acuerdos y Compromisos del PPR-2016, conforme a lo indicado en el Informe N°717-6-2015-OPP-MPT 26/6/2015.
- 2. APROBAR** la Elección del Comité de Vigilancia periodo Fiscal 2016, el cual estará integrado por los siguientes miembros:
 - Benita del Socorro Castillo Dioses. - Cono norte.
 - Ana María Alvarado de Cruz. - Cono Sur.
 - José Hidalgo Armestar. - Cono Sur.
 - Reynaldo Sánchez Timana. - Talara Cercado.
 - Doris Herrada García. - Talara Cercado.
 - Janet Guerrero García. - Ciudad Satélite
 - Mirtha Martínez Amaya. - Ciudad Satélite.
- 3. DISPONER** que los Acuerdos adoptados sean difundidos en todos los medios de comunicación para su conocimiento masivo de la jurisdicción, así como oficialmente su entrega a los representantes del CCLP.
- 4. ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo despacho de Alcaldía, Oficina de Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Asesoría Legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA -----

SECRETARIA
GENERAL

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA
TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Comité Vigilancia
OPP
OAJ
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
LMZA/Iva